

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- Nº** 

175 - 23

2 9 MAR 2023

Salta, Expediente Nº 12.225/2022

### VISTO:

La Res D Nº 257-22 mediante la cual se determina la distribución de (cinco) cargos no docentes asignados a través de Res. CS Nº 433/21 y CS Nº 051/22 en distintas áreas de la Facultad; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario un nuevo análisis en base a los requerimientos actuales de las distintas áreas de la Facultad.

Que se firmó un acta acuerdo entre las autoridades de la Facultad y las Direcciones Generales Administrativas: Económica y Académica, redistribuyendo en forma consensuada dichos cargos.

Que corresponde dejar sin efecto el acto administrativo anterior para dar inicio a las etapas de cobertura de cargos, con las disposiciones vigentes.

#### POR ELLO:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la Resolución D Nº 257-22 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º:** Establecer la siguiente distribución para los 5 (cino) cargos vacantes asignados en Res. CS Nº 433/21 y CS Nº 051/22:

- 2 (dos) cargos categoría 7 a la Dirección General Administrativa Económica.
- 2 (dos) cargos categoría 7 a la Dirección General Administrativa Académica.

CIP



## Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 175 - 23

2 9 MAR 2023

Salta. Expediente Nº 12.225/2022

- 1 (un) cargo categoría 7 que será otorgado a las áreas que no integran alguna Dirección General anterior y acorde a prioridades.

ARTICULO 3º: Fijar como procedimiento de selección para la cobertura de los cargos citados lo aprobado en Actas Acuerdo de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario Nº 5/22 y 11/22 - Res CS Nº 387/22 y Nº 508/22.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a personal no docente de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica para su consideración y demás efectos.

ELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa.

CARLOS ENRIQUE PORTAL

Decano

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa